

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37792 BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 719/09 en el que se ha dictado con fecha 26 de octubre de 2009 auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la empresa Promocions Maresme Confort, Sociedad Limitada Unipersonal, con NIF B63092498 y domicilio en Barcelona, calle Roger de Lluria, 44 6º 2ª con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via de les Corts Catalanes, 111 Edificio C 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 26 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial sustituto.

ID: A090079751-1